



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 19 de Julio de 2024.-

VISTO el Expediente N°55672-ms/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de insumos para neurocirugía, solicitados por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Río Grande, mediante NP N°174/2024.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°1476/2024 obrante en orden Gen N°16, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se invitó a las firmas D.V. S.R.L C.U.I.T. N°30-71156730-1, LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM C.U.I.T. N°30-71564782-2 y INSUMED S. A. S. C.U.I.T. N°30-71766125-3; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°18, del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma D.V. S.R.L C.U.I.T. N°30-71156730-1, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe técnico en orden Gen N.º 28.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL (\$8.700.000,00)

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N.º 955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso I), Ley N°1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°01/24, N°188/23, N°565/23 Anexo I-III y Resolución M.E. N°148/24; Resoluciones de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22, N°221/23; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a), N°58/21 y N°62/24. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°188/23, N°565/23 Anexo III, N°1742/15, N°3154/23; Resolución M.S. N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°130/2024, sobre la adquisición de insumos para neurocirugía, solicitados por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Río Grande, a la firma D.V. S.R.L C.U.I.T. N°30-71156730-1, el renglón N°01, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL (\$8.700.000,00); ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando a la U.G. G 9015UG –U.G.C UC9015– Raf.577, C.J. Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2024.

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°1568/2024.-

HRRG
D.B


Patricia C. Miller
Farmacéutica N°11412 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande